



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte



"I.M.C.F.D."
S.O. 03/2019

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 02/2019 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

En la Ciudad de Chihuahua, Estado del mismo nombre, siendo las 11:00 horas, del día 01 de marzo del 2019, fecha y hora señalada en el Orden del Día emitida para tal efecto por parte del Lic. Luis Orlando Villalobos Seáñez, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en el ejercicio de las facultades que le otorga el Artículo 18, Fracción VI del Reglamento del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, y demás delegadas por la Junta Directiva, se hace constar que se encuentran reunidos para la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de la Cultura Física y Deporte, con Fundamento en los Artículos 1°, 2° Fracción III, 28 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, quienes lo integran, en la sala de juntas del Gimnasio Tricentenario "Lic. Manuel Gómez Morán", ubicado en la Avenida Homero No. 330, Colonia Complejo Industrial Chihuahua, encontrándose presentes los **C.C. Lic. Luis Orlando Villalobos Seáñez**, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, y Presidente del Comité; **Lic. Laura Alvarado Villalba**, Subdirectora Administrativa del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, y Secretaria del Comité; **Lic. Marcos Bernardo Flores Antillón**, Jefe del Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, y Vocal del Comité; **Lic. Cesar Amín Anchondo Álvarez**, Síndico Municipal y Asesor del Comité, representado por el Lic. Pedro Joel Villanueva Gallo; y **Lic. Rafael Alejandro Corral Valverde** Subdirector Jurídico representado por el Lic. Héctor Abiram Payán Beltrán.

I.- Para el desahogo del Punto No. I de la Orden del Día se procede a pasar lista de los Integrantes del Comité, encontrándose presentes los integrantes del mismo.

II.- En virtud de lo anterior, se declara que existe **Quórum legal** para sesionar, y por lo tanto, queda instalada la Sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y los acuerdos que se tomen serán legalmente válidos.

III.- Queda instaurado el Comité de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Municipal de Cultura Física y deporte para el Municipio de Chihuahua.

IV.- Para el desahogo de la Orden del Día, el Lic. Marcos Bernardo Flores Antillón, Jefe del Departamento de Jurídico del Instituto Municipal de la Cultura Física y Deporte, somete a análisis y en su caso aprobación para llevar a cabo los procedimientos licitatorios para la contratación de de los bienes y/o servicios que a continuación se indican:



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte



11/12

- a) Servicio de difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades, mediante adjudicación directa, con un monto a ejercer de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) pesos mismos que incluyen el impuesto al valor agregado.

Se pone a consideración del comité la autorización para la prestación de Servicios de difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades, la presente adquisición directa tendrá una vigencia de 4 de marzo del 2019 para concluir el día 31 de diciembre del 2019, Pedro German Zavala Ornelas (Antena Deportiva) por un monto de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS) incluye el Impuesto al Valor Agregado y Juan Enrique López Aguirre por un monto de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) incluye el Impuesto al Valor Agregado, dando un total de **\$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior por ser los únicos proveedores que puede ofrecer el servicio de difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades; manifestando que se cuenta con presupuesto disponible para la presente erogación según Oficio No. D/0152/2019 de fecha 25 de febrero de 2019. Lo anterior bajo el fundamento jurídico en los Artículos 19 de la Ley General de Comunicación Social, 40 Fracción II, 72, 73 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua .

CANTIDAD	CONCEPTO
1	Servicio de difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades 361

DESCRIPCIÓN
Pedro German Zavala Ornelas(Antena Deportiva 102.5 FM y antenafm.mx, de igual forma por Antena Tv en el canal 173 de Total Play , durante un horario de 15:30 a 16:30 horas
Juan Enrique López Aguirre ("No le cambies de 14:00 a 15:30 horas, con repetición los sábados a las 16:00 horas a través de las frecuencias 102.5 FM en Grupo Radio Divertida y emisión a través del sistema de cable por el canal 173 de Total PLayer

Por lo anterior se somete el presente punto para su voto, mismo que el comité autoriza por unanimidad de votos, la solicitud antes citada de conformidad con lo siguiente:



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte



Se autoriza autorización para la prestación de Servicios de difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades, la presente adquisición directa tendrá una vigencia de 4 de marzo del 2019 para concluir el día 31 de diciembre del 2019, Pedro German Zavala Ornelas (Antena Deportiva) por un monto de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS) incluye el Impuesto al Valor Agregado y Juan Enrique López Aguirre por un monto de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) incluye el Impuesto al Valor Agregado, dando un total de **\$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior por ser los únicos proveedores que puede ofrecer el servicio de difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades; manifestando que se cuenta con presupuesto disponible para la presente erogación según Oficio No. D/0152/2019 de fecha 25 de febrero de 2019. Lo anterior bajo el fundamento jurídico en los Artículos 19 de la Ley General de Comunicación Social, 40 Fracción II, 72, 73 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Con número de identificación S.O.3/A.D./11/2019

- b) Servicio de difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de Bienes y Servicios, mediante adjudicación directa, con un monto a ejercer de \$746,160.00 pesos mismos que incluyen el impuesto al valor agregado.

Se pone a consideración del comité la autorización para la prestación de Servicios Servicio de difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de Bienes y Servicios, la presente adquisición directa tendrá una vigencia de 4 de marzo para concluir el día 31 de diciembre del 2019, Comunicación Futura S.A. de C.V. por un monto de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) incluye Impuesto al Valor Agregado y Efraín Brito Piñón por un monto de \$146,160.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100) incluye el Impuesto al Valor Agregado, dando un total de **\$746,160.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.)** mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior por ser los únicos proveedores que puede ofrecer el servicio de difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades; manifestando que se cuenta con presupuesto disponible para la presente erogación según Oficio No.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte



D/0153/2019 de fecha 25 de febrero de 2019. Lo anterior bajo el fundamento jurídico en los Artículos 19 de la Ley General de Comunicación Social, 40 Fracción II, 72 y 73 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua .

CANTIDAD	CONCEPTO
1	Servicio de difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de Bienes y Servicios 362

DESCRIPCIÓN

-Comunicación Futura S.A. de C.V. "Lovo tv" ofrece el servicio de hacer llegar a los televidentes las actividades que se desarrolla por ese Instituto mediante las plataformas de transmisión a través de LoboTv, así como por Facebook, Youtube y la página www.lobotv.com disponiendo de 8 spot de 30" por día de lunes a viernes y además tener la oportunidad de administrarlos durante las transmisiones deportivas.

-Efraín Brito, producción, creación y edición de tres cápsulas semanales, mismas que serán transmitidas por la estación en horario estelar.
Contenido informativo y promocional de las actividades del IMCFD.
Conducción de eventos institucionales, así como el ofrecimiento de fotografía y realización de videos en pro de las actividades y programas IMCFD

Por lo anterior se somete el presente punto para su voto, mismo que el comité autoriza por **unanimidad de votos**, la solicitud antes citada de conformidad con lo siguiente:

Se autoriza autorización para la prestación de Servicios Servicio de difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de Bienes y Servicios, la presente adquisición directa tendrá una vigencia de 4 de marzo para concluir el día 31 de diciembre del 2019, Comunicación Futura S.A. de C.V. por un monto de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) incluye Impuesto al Valor Agregado y Efraín Brito Piñón por un monto de \$146,160.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100) incluye el Impuesto al Valor Agregado, dando un total de **\$746,160.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.)** mismo



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte



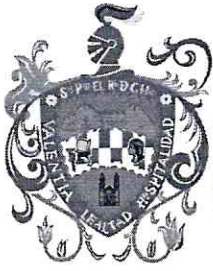
que incluye el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior por ser los únicos proveedores que puede ofrecer el servicio de difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades; manifestando que se cuenta con presupuesto disponible para la presente erogación según Oficio No. D/0153/2019 de fecha 25 de febrero de 2019. Lo anterior bajo el fundamento jurídico en los Artículos 19 de la Ley General de Comunicación Social, 40 Fracción II, 72 y 73 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua ..

Con número de identificación S.O.3/A.D./12/2019

- c) Servicio de difusión creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet, mediante adjudicación directa, con un monto a ejercer de \$625,920.00 pesos mismos que incluyen el impuesto al valor agregado.

Se pone a consideración del comité la autorización para la prestación de Servicio de difusión creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet, la presente adquisición directa tendrá una vigencia de 4 de marzo para concluir el día 31 de diciembre del 2019, Especialista en "Comunicación Integral S.A de C.V." por un monto de \$487,200.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N. incluye el Impuesto al Valor Agregado y Alejandra Juárez Padilla por un monto de \$138,720.00 (CIENTO TRESINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100) incluye el Impuesto al Valor Agregado, dando un total de **\$625,920.00 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)** mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior por ser los únicos proveedores que puede ofrecer el servicio de difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades; manifestando que se cuenta con presupuesto disponible para la presente erogación según Oficio No. D/0154/2019 de fecha 25 de febrero de 2019. Lo anterior bajo el fundamento jurídico en los Artículos 19 de la Ley General de Comunicación Social, 40 Fracción II, 72 y 73 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

CANTIDAD	CONCEPTO
----------	----------



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte

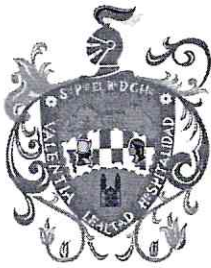


1	Servicio de difusión creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet
---	---

DESCRIPCIÓN
Especialistas en Comunicación Integral S.A. de C.V. "ENTRELINEAS" -Banner Institucional 24/7 -Cobertura Institucional de las actividades de la institución -12 entrevista programada con representantes de la institución -12 transmisión de "FACELIVE" en nuestra Rede Social de Facebook. Alejandra Juárez Padilla "Notitodo" publicidad en Banners y cobertura y difusión de los eventos que realice el instituto, mediante la página de www.notitodo.com.mx/wp/

Por lo anterior se somete el presente punto para su voto, mismo que el comité autoriza por **unanimidad de votos**, la solicitud antes citada de conformidad con lo siguiente:

Se autoriza autorización para la prestación de Servicio de difusión creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet, la presente adquisición directa tendrá una vigencia de 4 de marzo para concluir el día 31 de diciembre del 2019, Especialista en "Comunicación Integral S.A de C.V." por un monto de \$487,200.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N. incluye el Impuesto al Valor Agregado y Alejandra Juárez Padilla por un monto de \$138,720.00 (CIENTO TRESINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100) incluye el Impuesto al Valor Agregado, dando un total de **\$625,920.00 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)** mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior por ser los únicos proveedores que puede ofrecer el servicio de difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades; manifestando que se cuenta con presupuesto disponible para la presente erogación según Oficio No. D/0154/2019 de fecha 25 de febrero de 2019. Lo anterior bajo el fundamento jurídico en los Artículos 19 de la Ley General de Comunicación Social, 40 Fracción II, 72 y 73 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte



Con número de identificación S.O.3/A.D./13/2019

Una vez analizados y aprobados los puntos anteriores, se notifican los siguientes Asuntos Generales:

No se cuentan con asuntos generales

Se da lectura al acta redactada durante la sesión para su debida suscripción.

No habiendo otro asunto que tratar y no existiendo ninguna manifestación por quienes están presentes en este acto, según el Punto IV de la Orden del Día, se da por concluida la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Instituto Municipal de Cultura Física, Deporte y Juventud, siendo las **12:00 horas** del mismo día y firmando para constancia los que en ella intervinieron.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE EN EL INTERVINIERON, EL DÍA 1 DE MARZO DEL 2019.



LIC. LUIS ORLANDO VILLALOBOS SEÁÑEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ



LIC. LAURA ALVARADO VILLALBA
SUBDIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte



LIC. MARCOS BERNARDO FLORES ANTILLÓN
JEFE DE DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA FÍSICA Y
DEPORTE, VOCAL

LIC. HECTOR ABIRAM PAYAN BELTRAN
REPRESENTANDO AL SUBDIRECTOR JURÍDICO, ASESOR DEL COMITÉ

LIC. PEDRO JOEL VILLANUEVA GALLO.
REPRESENTANDO AL SÍNDICO MUNICIPAL, ASESOR DEL COMITÉ